

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.002309

Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 24 de junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A.,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 583 de 26 de junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-07229 de 16 de agosto del 2007; SC.ICQ.07.001 de 29 de noviembre de 2007; y, ADM-08132 de 30 de mayo del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de RECAPT RECUPERACION DE CAPITAL CONTAC CENTER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Junio de 2008

5, 5,

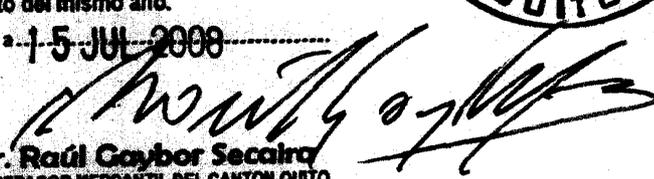
Ab. Mónica Gaviláñez Rodríguez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

X  
EXP. 152802  
Tr. 01.1.08.000678

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 2316  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.



Quito, a 15 JUL 2008

  
**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO